



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL COMITÉ TRANSPARENCIA EN ÁLVARO OBREGÓN.**

Siendo las doce horas con diez minutos, del día 26 de abril de 2017, reunidos en las instalaciones del Salón Jalalpa, cita en la calle Canario esquina con calle 10, colonia Tolteca los CC.; Lic. Juan Manuel González Escamilla, Coordinador de Servicios Legales y Presidente Suplente; C. Iván Alberto Moreno Magallanes, J.U.D. para el Trámite del Servicio Militar Nacional; Lic. José Anastacio Parra Ruíz, Director de Contencioso y Consultivo Jurídico; C. Emeterio Delgado García, Director General de Gobierno; Lic. Flavio Alberto Moedano Valverde, Enlace Operativo de Transparencia en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; C. Juan Antonio Viguera, Enlace Operativo de Transparencia en la Dirección General de Servicios Urbanos; Lic. Rene Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración; C. Johatzin Jiménez Solís, J.U.D. de Centros Interactivos; Lic. José Matías Rodríguez Soria, Coordinador de Fomento Cooperativo y al Empleo; Lic. Valeria Ángeles Vázquez Téllez, J.U.D. de Quejas, Denuncias y Responsabilidades; y el C. Manuel Enrique Pazos Rascón, Coordinador de Transparencia e Información Pública, con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón y del desahogo de la orden del día que se presenta en este acto. -----

El Presidente solicita al Secretario Técnico informe si se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la sesión.-----

El Secretario Técnico informa al Presidente que una vez revisada la lista de asistencia, existe quórum necesario.-----

En virtud de lo anterior, se señala a los asistentes, que siendo que el orden del día ha sido distribuido oportunamente, en el desarrollo de la presente sesión se ampliarán los argumentos lógico-jurídicos de cada uno de los casos, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que, se pone a su disposición físicamente la documentación que sustenta las propuestas de clasificación de información que se someten ante este Comité para determinar si se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA los Proyectos de Clasificación presentados y solicita al Secretario proceder con la lectura de la Orden del día. -----

**ORDEN DEL DÍA**

Por instrucciones de la Presidencia, se da cuenta del siguiente punto, que es la lectura y aprobación del orden del día. -----

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum. -----
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día. -----
3. Dos casos propuestos propuesto para la clasificación de información, con fundamento en lo establecido en el artículos 89 párrafo quinto, 90 fracción II y 93 fracciones III y X de la Ley de



**SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIRCCDM) que precisa las atribuciones del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, respectivamente. -----

4. Asuntos generales. -----

5. Acuerdos -----

El Lic. Juan Manuel González Escamilla en su calidad de Presidente Suplente, pregunta a los presentes si es de aprobarse el orden del día. -----

Una vez aprobada la orden del día por unanimidad, solicita al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto. -----

-----**DESAHOGO DE CASOS**-----

Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número 3; un proyecto de clasificación de información con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia. -----

Una vez precisado lo anterior, procedo a dar lectura al: -----

**3.1 CASO 001.CTDAO.26-04.2017.-** Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 040100017417 ingresada por el C. Oscar Aguilar, donde solicita: "*TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN ALVARON OBREGON CON RESPECTO A LAS SIGUIENTES OBRAS: 1) O FARRILL 520, 2) DTO DE LOS LEONES 5602, 3) DTO DE LOS LEONES 6060*" (Sic). -----

Toda vez que, conforme lo notificado por la Unidad Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mediante oficio No. DAO/DGJ/DVA/UDVO/1070/17, señala que la información requerida está contenida en expedientes relacionados en procedimiento administrativo en curso, lo cual encuadra en la hipótesis prevista en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: -----

*"Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: (...) VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;"* (Sic). -----

Por lo que la Unidad Departamental de Verificación de Obras proporciona el siguiente cuadro de



SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

clasificación para ser sometido al Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón: - - -

DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1. Indicar la fuente de la información.	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN DE OBRAS
2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	ARTÍCULO 183, FRACCIÓN VII, ESTA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSIDERA LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LLEVADO EN FORMA DE JUICIO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN CITADA.
3. Prueba de daño.	DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA, PODRÍA GENERARSE UN DAÑO EN PERJUICIO DEL PARTICULAR A QUIEN SE REALIZO LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, YA QUE QUIEN SOLICITA LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA NO ESTÁ ACREDITANDO ALGÚN TIPO DE INTERÉS LEGÍTIMO, LUEGO ENTONCES, ESTA AUTORIDAD DESCONOCE LAS RAZONES QUE MOTIVAN EL INTERÉS POR CONOCER DICHA INFORMACIÓN.
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	SE RESERVA TODO LO CONTENIDO DEL EXPEDIENTE.
5. Indicar el plazo de reserva.	LA INFORMACIÓN PERMANECERÁ CON CARÁCTER DE RESERVADA HASTA POR TRES AÑOS O BIEN HASTA QUE LA RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO HAYA QUEDADO FIRME, ES DECIR QUE SE HAYAN AGOTADO TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUDIERAN SER SUCEPTIBLES DE PROMOVERSE.
6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN DE OBRAS

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, por un período de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se genera la presente clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justificaban su acceso restringido, conforme lo advertido en el artículo 183 fracción VII y 184 de la Ley de la materia, siendo el área responsable de conservación, guarda y custodia la Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General Jurídica. - El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, se somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. 001.CTDAO.26-04.2017. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Verificación de Obras



**SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 06150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

adsrita a la Dirección General Jurídica. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

3.2 CASO 002.CTDAO.26-04.2017.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 0401000069517 ingresada por el la C. Mayela Eugenia Delegadillo Barcena, donde solicita: -----

"Expediente en versión pública de la obra ubicada en la dirección de Toluca 481, colonia Olivar del los Padres, Delegación Álvaro Obregón, que incluya MIA, impacto urbano, estudio de movilidad, uso de suelo, acta constitutiva de la empresa, permisos otorgados, y motivos del juicio a seguir por oficio." (Sic) -----

Toda vez que, conforme lo notificado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mediante oficio No. CDU/JUDMLCA/0247/2017, signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, en el cual señala que en razón de los lamentables incidentes ocurridos el pasado lunes 10 de abril de 2017, toda vez que la PGJDF inició carpeta de investigación para la investigación de hechos y deslinde de responsabilidades, fue necesario proporcionar información relacionada con la obra, circunstancia por la cual en términos de lo señalado en el artículo 183 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: "Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:" y "Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones legales, y", no es posible proporcionar la información solicitada, por lo que considero se realicen las gestiones necesarias para que por su conducto, se proponga al Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón, la clasificación de información en su modalidad de reservada al respecto del expediente de la obra en comentario. -----

Por lo que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano proporciona el siguiente cuadro de clasificación para ser sometido al Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón: -----

DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1. Indicar la fuente de la información.	Coordinación de Desarrollo Urbano. /// Expediente de obra Av. Toluca 481, Col. Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón.
2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	Artículo 183 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: "Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:" y "Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en



SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
	términos de las disposiciones legales, y".
3. Prueba de daño.	I.- Se considera que la divulgación de la información contenida en el expediente de obra solicitada, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, toda vez que se inició carpeta de investigación ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y su divulgación podría interferir en el procedimiento de investigación que llevan a cabo las autoridades competentes. II.- Se considera que el riesgo de divulgar la información contenida en el expediente de obra solicitada, es mayor al interés público general de que sea difundido, toda vez que podría representar una ventaja personal indebida en perjuicio de alguna de las partes involucradas.
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	Se propone la reserva de la totalidad de la información contenida en el expediente de obra solicitada.
5. Indicar el plazo de reserva.	El plazo de reserva será de siete años contados a partir de su clasificación, salvo los supuestos referidos en el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.	La autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia es la Coordinación de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, por un periodo de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se genera la presente clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justificaban su acceso restringido, conforme lo advertido en el artículo 183 fracción VIII y 184 de la Ley de la materia, siendo el área responsable de conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, se somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. 002.CTDAO.26-04.2017. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día.

#### 4.- Asuntos generales.

4.1 Informe de avance en la actualización de la información pública que la Delegación Álvaro Obregón debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia.





**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO



**Delegación Álvaro Obregón**

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Al respecto, el C. Manuel Enrique Pazos Rascó, en su calidad de titular la Unidad de Transparencia de esta Delegación Álvaro Obregón, en relación a los oficios que fueron girados a cada una de las Unidades Administrativas de este Órgano Político Administrativo el pasado 1º de diciembre de 2016, reitera a los integrantes de este Comité que conforme a lo señalado por el INFODF: la fecha límite para la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia) a más tardar el 4 de mayo de 2017. Por lo que la UT sigue a sus órdenes para brindar la asesoría y apoyo requerido para tal fin. -----

El Presidente, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario al respecto o bien si es que existe algún otro asunto general que tratar. -----

No habiendo comentario o asunto general a presentar, el Presidente solicita al continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día. -----

**5.- Acuerdos.**-----

El Secretario Técnico, informa que en esta sesión fueron aprobados DOS propuestas de clasificación en su modalidad de reservada, los casos: **001.CTDAO.26-04.2017 y 002.CTDAO.26-04.2017**, mismos que será remitido posteriormente en conjunto con el acta correspondiente.-----

El Presidente solicita al continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día. -----

El Secretario Técnico, informa que se han agotado los asuntos del orden del día.-----

**CIERRE DE LA SESIÓN**-----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de la Segunda Sesión de Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. -----

**LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ESCAMILLA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS LEGALES EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
**PRESIDENTE**

**MANUEL ENRIQUE PAZOS RASCÓN**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
**SECRETARIO TÉCNICO**



**SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**IVÁN ALBERTO MORENO MAGALLANES**  
J.U.D. PARA EL TRÁMITE DEL SERVICIO MILITAR  
NACIONAL EN LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE  
DELEGACIONAL  
**VOCAL SUPLENTE**

**LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ**  
DIRECTOR DE CONTENCIOSO Y CONSULTIVO  
JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
**VOCAL SUPLENTE**

**EMETERIO DELGADO GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
**VOCAL**

**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  
**VOCAL**

**LIC. FLAVIO ALBERTO MOEDANO VALVERDE**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE  
OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**VOCAL SUPLENTE**

**JUAN ANTONIO VIGUERAS PÉREZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
**VOCAL SUPLENTE**





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**LIC. JOSÉ MATIAS RODRÍGUEZ SORIA**  
COORDINADOR DE FOMENTO COOPERATIVO Y AL  
EMPLEO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y HUMANO  
**VOCAL SUPLENTE**

**LIC. JOHATZIN JIMÉNEZ SOLIS.**  
J.U.D. DE CENTROS INTERACTIVOS EN LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE  
**VOCAL SUPLENTE**

**LIC. VALERIA ÁNGELES VÁZQUEZ TÉLLEZ**  
J.U.D. DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES  
EN LA CONTRALORÍA INTERNA  
**INVITADA SUPLENTE**

